



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - **191/07**

Salta, **14 JUN 2007**
Expediente N° 12.005/07.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales Secretaria Académica remite informe de la Comisión de Estudio de la Permanencia y el Abandono de los estudiantes universitarios a cargo del Lic. Sergio Carbajal, y solicita el acuerdo formal de las unidades académica al mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 316/06, aconseja elevar acuerdo al proyecto de la Comisión de Permanencia, y sugiere se establezca las normativas de la obligatoriedad del sistema de ingreso.

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria N° 19-06 del 19-12-06.

POR ELLO:

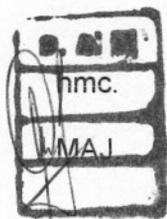
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 19-06 del 19-12-06)

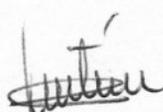
RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Prestar acuerdo al informe de la Comisión de Permanencia y Abandono de los Estudiantes Universitarios elevado por el Coordinador de la misma, Lic. Sergio CARBAJAL, que obra a forjas 1 y 2 de las presentes actuaciones.

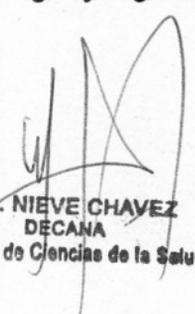
ARTICULO 2°.- Establecer las normativas de la obligatoriedad del Sistema de Ingreso.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Comisiones de Carrera de Nutrición y Enfermería, Sede Regional Orán, Sede Regional Tartagal y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




Lic. CECILIA PIÑERO de MARTÍN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud